

aprobación de las Bases del Concurso y Términos de Referencia, destinados a la ejecución del Estudio "Bocatoma y Canal Irrigación Coporaque", ubicado en el distrito de Coporaque, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan de Inversiones de la CORDEA, para el Ejercicio de 1984, se ha considerado una suma de S/. 13'800,000.00 (Trece Millones Ocho-cientos Mil 00/100 Soles Oro) en E. E. P. 300.080 para la ejecución del Estudio de vistós;

Que, la Gerencia de Proyectos y Obras ha elaborado las Bases del Concurso y Términos de Referencia del citado Estudio, cumple las normas establecidas en el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, por lo que, es procedente su aprobación;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 23339, con las visaciones de la Gerencia de Proyectos de Obras, de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades derivadas de la Resolución Suprema No. 0277-81-PCM, concordante con el inciso h) del artículo 21 de la citada Ley, y el inciso h) del Artículo 47° de los Estatutos de la Entidad;

SE RESUELVE:

1° — Aprobar las bases del Concurso y Términos de Referencia elaborado por la Gerencia de Proyectos y Obras para convocar el Concurso de Méritos destinados a la Ejecución del Estudio "Bocatoma y Canal Irrigación Coporaque".

2° — Encárguese a la Gerencia de Proyectos y Obras llevar adelante el citado Concurso de Méritos, con arreglo a los procedimientos establecidos en el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MENESES CORNEJO, Presidente CORDEA.

APRUEBAN, EN VIA DE REGULARIZACION, LA ADJUDICACION DE LA BUENA PRO PARA EL PROYECTO "CONSTITUCION DE LA ORQUESTA DE CAMARA DE AREQUIPA"

RESOLUCION CORDEA No. 281-84.

Arequipa, 19 de Setiembre de 1984

Visto el Informe No. 001 elevado por el Comité de Adjudicación de Bienes y Servicios No Personales de la entidad, relacionado con la adjudicación de la buena pro del Estudio Básico del "Proyecto 240050 denominado "Constitución de la Orquesta de Cámara de Arequipa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación Departamental de Desarrollo de Arequipa tiene dentro de sus objetivos el fomento de las actividades culturales de conformidad con lo prescrito en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley 23339, habiendo incluido dentro de su Presupuesto para 1984 el Proyecto indicado con una partida de S/. 30'000,000.00 para Estudios;

Que, mediante Resolución CORDEA No. 153-84-P de 06 de Julio de 1984, se aprobaron las bases de Adjudicación Directa, y demás documentación inherente para la formulación del Estudio Básico del Proyecto en referencia, habiéndose encargado al Comité aludido llevar adelante los procedimientos de ley destinados a concretar la adjudicación de dicho estudio;

Que, mediante el Informe de vistós se alcanzan los resultados pertinentes obtenidos por el Comité de Adjudicación de Bienes y Servicios No Personales en el acto de la apertura de propuestas efectuada el día 14 de Agosto de 1984 y que determina como ganador al señor Francisco Pulgar Vidal, de acuerdo a las calificaciones obtenidas y quien, además, presentó la propuesta más baja;

Estando a tales resultados y de conformidad con el Artículo 26°, inciso b) de la Ley 23740 del Presupuesto de la República para 1984, con las visaciones de las Gerencias de Finanzas y Fomento Empresarial, de Administración, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

En uso de las facultades derivadas de la Resolución Suprema No. 0277-81-PCM;

SE RESUELVE:

1° — Aprobar, en vía de regularización, la adjudicación de la buena pro para formulación del Estudio Básico del Proyecto 240050 "Constitución de la Orquesta de Cámara de Arequipa" al señor Francisco Pulgar Vidal por el monto de su propuesta ascendente a Diecinueve Millones Quinientos Mil Soles Oro (S/. 19'500,000.00); y,

2° — Encárguese a la Gerencia y Finanzas y Fomento Empresarial la supervisión y/o control del estudio indicado.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MENESES CORNEJO, Presidente CORDEA.

APRUEBAN VARIOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

RESOLUCION CORDEA N° 300-84-ODPP

Arequipa, 20 de setiembre de 1984.

Visto, los proyectos sobre Procedimientos Administrativos aplicables a la gestión administrativa de la Corporación, los mismos que han sido ela-